

En Cumplimiento a la Resolucion-DIGEIG-No.-002-2021¹, a continuación compartimos información en torno a los proyectos de consulta pública iniciados en el mes de junio 2023 por el INDOTEL.

CONSULTAS PÚBLICAS - INDOTEL (en junio 2023):

- 1) RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO NÚM. 064-2023, "QUE ORDENA EL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA MODIFICAR EL "REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE RADIOAFICIONADOS".
 - a) Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), órgano estatal descentralizado, regulador de las telecomunicaciones.
 - b) El Consejo Directivo del INDOTEL, en fecha 29 de junio del 2023, mediante la Resolución Núm. 064-2023, ordeno el inicio del proceso de consulta pública para modificar el Reglamento para el Servicio de Radioaficionados. El servicio de aficionados a la radiocomunicación que tiene por objeto la instrucción individual, la intercomunicación y los estudios técnicos. El Servicio de Radioaficionados es también conocido como el Servicio de Aficionados, conforme el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT y el PNAF que estará compuesto por tres servicios definidos por su lugar y/o condición de operación (terrestre, satelital o emergencia).
 - c) Se otorgó un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación, la cual fue el 07 de julio de 2023.
 - d) Enlace directo: res. 064 2023 nuevo reglamento radioaficionados 2023-2.pdf (indotel.gob.do)
 - e) Dicha resolución también se encuentra disponible en la página web del INDOTEL: https://transparencia.indotel.gob.do/wp-content/uploads/2023/07/res. 064 2023 nuevo reglamento radioaficionados 2023-2.pdf

En este apartado las instituciones publicaran los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionadas con requisitos o formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exigen a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades.

La publicación contendrá:

(...)

¹ Resolución núm. 002-2021 DIGEIG: https://www.digeig.gob.do/wp-content/uploads/2021/04/Resolucion-DIGEIG-No.-002-2021.pdf: "... Procesos de consultas abiertas

a) El nombre y datos de la Autoridad Convocante;

b) Un resumen en lenguaje ciudadano del texto de la norma propuesta y de las razones que justifican el dictado de la norma;

c) El plazo durante el cual se recibirán comentarios y observaciones al proyecto;

d) Un enlace directo al documento en PDF editable, además de indicar otras vías a través de las que los interesados pueden acceder al proyecto y a la información relacionada con el mismo;

e) Los canales habilitados para que los interesados pueden hacer llegar sus comentarios;

f) La persona o cargo que decidirá sobre la pertinencia de incorporar modificaciones al proyecto sometido a consulta.



- f) Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia la parte capital del presente ordinal deberán ser dirigidos al correo electrónico <u>consultapublica@indotel.gob.do</u>, indicando en el asunto el número de la presente resolución.
 - Igualmente se hará de público conocimiento la convocatoria de audiencia pública para todas aquellas personas interesadas presenten de manera verbal sus comentarios y observaciones a la citada resolución.
- g) Los comentarios y las observaciones recibidas serán debidamente ponderadas por este Consejo Directivo, y cuyas consideraciones al respecto serán presentadas por el órgano regulador mediante resolución del Consejo Directivo del INDOTEL.